



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 08
22 de Noviembre de 2017

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal del 2018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que les confiere la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 115 de 1994 establece que es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- b. Que el decreto 1075 de 2015 establece como función del Consejo Directivo aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
- c. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación" en el título I capítulo 6 sección 3 y 4 establece las normas generales para el funcionamiento de los fondos de servicios educativos y la Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales
- d. Que la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio emitió el 3 de noviembre de 2017 la circular No. 1500-10.02/163, en la cual se establecen el lineamiento para la programación presupuestal de los fondos de servicios educativos gratuidad SGP vigencia 2018.
- e. Que es necesario definir el presupuesto de ingresos y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO para la vigencia fiscal 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

"Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos"

Calle 45 No. 39 - 40 Telefax 682 76 87 Cel: 312 523 4459 Villavicencio - Meta
e-mail: i_e_a_n@hotmail.com

